

ACUERDO _/2024 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM), RELACIONADO CON EL USO DE LAS CAUSALES DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO ORDINARIO POR TIEMPO DETERMINADO

CONSIDERACIÓN

1. Con el objeto de contribuir a la solución de la problemática relacionada con el uso de las causales de contratación del personal académico ordinario por tiempo determinado, el 1º de febrero de 2011, la UAM y el SITUAM firmaron el Acuerdo UAM-SITUAM 11/2011, donde se estableció presentar recomendaciones, a través del Rector General, a los consejos divisionales, directores de división y jefes de departamento.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO

Solicitar al Rector General que reenvíe a cada consejo divisional, a cada persona titular de las direcciones de división y a cada persona titular de las jefaturas de departamento, las recomendaciones que se emitieron con motivo del Acuerdo 11/2011.

Asimismo, sin vulnerar su respectiva competencia, exhortarles a que sean consideradas dichas recomendaciones, al ejercer sus facultades relacionadas con el procedimiento de contratación del personal académico ordinario por tiempo determinado.

Ciudad de México, a _ de febrero de 2024.

POR LA UAM

POR EL SITUAM

Norma Rondero López
Secretaria General

Abigail Pamela Gómez Suárez
Secretaria General